



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

**El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,
Convoca**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la "Medalla al Mérito de la Juventud Regia", edición 2015, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. Este reconocimiento será denominado "Medalla al Mérito de la Juventud Regia" y será la máxima distinción que el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey otorgue a los jóvenes regiomontanos. Tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades culturales, artísticas, educativas, científicas, humanistas, de labor social, cívicas, deportivas o recreativas.

II. El reconocimiento se concederá a un joven regiomontano por nacimiento o radicado en la ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidato, que tenga edad de entre 12 y 29 años a la fecha de cierre de la convocatoria.

III. No podrán ser acreedores del reconocimiento aquellos participantes que hayan sido galardonados en ediciones anteriores.

IV. Dicha distinción consistirá en lo siguiente:

- 1) Medalla conmemorativa.
- 2) Reconocimiento alusivo.

V. El reconocimiento será entregado en Sesión Solemne el 20 de septiembre en el marco de la celebración del 419 aniversario de la ciudad de Monterrey, en el recinto que el Ayuntamiento determine.

VI. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Juventud del Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como instituciones, clubes sociales o de servicio.

VII. Las solicitudes deberán dirigirse, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Presidente de la Comisión de Juventud y serán entregadas en las oficinas del Instituto de la Juventud Regia, ubicado en la calle Matamoros núm. 920, entre las calles de Mina y Diego de Montemayor, en el centro de Monterrey, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:30 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito, contener la carta propuesta, carta de aceptación a participar, curriculum vitae actualizado, comprobante de domicilio y copia de la documentación que permita conocer los trabajos o actividades mencionadas en la base primera.

VIII. En la primer sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre, se presentará a consideración del mismo la propuesta del candidato elegido por la Comisión de Juventud para ser seleccionado conforme a estas bases.

IX. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

X. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Juventud lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XI. Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE JULIO DE 2015


MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

